

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE HORAS DE INVESTIGACION

DIRECTORES DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

La aprobación de las horas de investigación dependerá de que el semillero se encuentre activo institucionalmente, del plan de trabajo aprobado por el Comité de Apoyo Académico previo aval del Comité de Investigación y Extensión, y del informe de gestión y resultados alcanzados por el semillero.



COMPROMISOS

Presentar ante el Comité de Investigación y Extensión, como mínimo los siguientes productos, resultados de la gestión realizada en cada periodo académico:

Actualización permanente de la información del Semillero de Investigación en los sistemas de información de la universidad.

El semillero debe contar con mínimo (1) proyecto en la modalidad de formación o de investigación formativa el cual debe haber sido avalado por alguna fuente de financiación interna o externa, o alguna dependencia académica de la universidad.

Haber desarrollado o coordinado como mínimo (4) capacitaciones correspondientes a las áreas de formación: sensibilización y formación humanística, proceso investigativo, saber específico de sus líneas, y administración y gestión de proyectos.

El semillero debe haber participado en las capacitaciones y espacios de socialización que son organizadas desde la División de Investigación y Extensión.